



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de prestación del servicio de elaboración de libros blancos para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Profesionales en Administración Pública, S.C.**, representada en este acto por **Lic. Luis Antonio Chagoya Rivera**, en su carácter de Director General, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 31 de mayo de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto que establece los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los cuales tienen por objeto establecer las bases para la elaboración, integración y registro de los Libros Blancos y Memorias Documentales, que deberán de observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
2. En el apartado quinto de los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, se establece que la solicitud para la elaboración de dichos documentos se debe realizar por escrito, suscrita por los titulares de las Dependencias o Entidades, al titular de la Contraloría del Estado, para que emita en su caso su visto bueno.
3. El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes** (ISSSSPEA), por conducto de su titular **Lic. José de Jesús Ortíz Domínguez**, en su carácter de Director General en adelante “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de contratar la prestación del servicio de elaboración de libro blanco, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable les confieren a dicha Entidad del Poder Ejecutivo Estatal.
4. Mediante oficio número **D.G./225/2021** de fecha 30 de junio de 2021, “**El Ente Requerente**” solicitó a la Contraloría del Estado de Aguascalientes el visto bueno para llevar a cabo la elaboración del Libro Blanco de la gestión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, por el periodo del ejercicio 2016 a 2022.
5. En fecha 05 de julio de 2021, el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, publicó la **Circular No. 010/2021** a través de la cual se determinó que con la finalidad de obtener servicios de uso generalizado se efectuara la contratación consolidada para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, y 27 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 6º del Reglamento Interior de la

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>

CONTRATO No. 178/2021-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en relación con el Decreto que establece los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y diverso 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. Mediante oficio número **CE/1385/2021** de fecha 14 de julio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de un Libro Blanco, de conformidad con el Decreto que establece los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
7. A través del oficio **SEFI 1650/2021** de fecha 09 de agosto de 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación del servicio para la elaboración del Libro Blanco de la gestión Administrativa-Financiera del ISSSSPEA 2016-2022.
8. Mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 11 de agosto de 2021, se determinó la consolidación de la contratación del servicio de elaboración de documentos públicos denominados memoria documental y libros blancos por el periodo 2016-2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 11 último párrafo del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
9. Mediante requisición de compra número **10109/21** emitida en el Sistema VISUAL por “**El Ente Requirente**”, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” la contratación para la prestación del servicio de elaboración e integración del libro blanco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.
10. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 16, 17 y 18 de agosto del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N045-2021**; llevándose a cabo el día 20 de agosto del 2021 la junta de aclaraciones, verificándose el 24 de agosto del 2021 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 27 de agosto del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
11. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **1** (sub partidas 1, 2, 3 y 4), **2, 4 y 7** del procedimiento a favor del prestador de servicios **Profesionales en Administración Pública, S.C.**, por un monto total de **\$23,988,800.00 (VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; de los cuales la cantidad de **\$20'943,800.00 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a la prestación del

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p> <p>ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 178/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

servicio de elaboración de Libros Blancos contratado para diversas Dependencias del Gobierno del Estado, y la cantidad de **\$3,045,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido**, corresponde a la contratación de la prestación del servicio de elaboración de Libros Blancos para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto de presente contrato.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11º fracciones XII, XVII, XXII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 09 de agosto del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **10109/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los socios de **Profesionales en Administración Pública, S.C.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR02763**, inscrito el día 23 de abril del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende del instrumento público número 22,015, volumen número 387, de fecha 11 de marzo del 2002, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Dávila Meza, Notario Público número 192 de los de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, adscrito al Municipio de Naucalpan, Estado de México, en fecha 19 de abril del 2002.
- 2.3. Que su Director General es el **Lic. Luis Antonio Chagoya Rivera**, quien acredita su calidad como tal, mediante el instrumento público señalado en el punto anterior, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación del servicio objeto del presente contrato; por lo que cuenta con la experiencia, así como con la capacidad técnica y financiera necesarias para prestar los servicios objeto del presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Federico T. de la Chica número 2, interior 301, de la Colonia Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, con números telefónicos (55) 55 11 79 67 y (55) 85 80 27 88 y cuenta de correo electrónico contacto@profesionalesap.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **PAP02031125A**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **C417038910-8** encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social a su cargo.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1 Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la contratación de la prestación del servicio de elaboración de Libro Blanco para “**El Ente Requerente**”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por “**Las Partes**” formarán parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requerente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
7	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE “ELABORACION E INTEGRACION DE UN LIBRO BLANCO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2016 - 2022”.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>1.- OBJETIVO DE LOS SERVICIOS: ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DESCRIPTIVAS Y DOCUMENTALES, DENOMINADAS LIBROS BLANCOS. 2.- OBJETIVOS DEL LIBRO BLANCO. - VINCULAR SU APORTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS, METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2016 - 2022. - RELATAR “LA HISTORIA DE LOS PROYECTOS” DESDE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN Y COSTO BENEFICIO QUE LES DIO ORIGEN HASTA SU CONCLUSIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL (EN PROCESO, CONCLUIDOS Y/O EN OPERACIÓN). - DESCRIBIR DE MANERA CRONOLÓGICA LAS ACCIONES LEGALES, DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, PRESUPUESTARIAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE CONTRATOS, ASÍ COMO LOS LOGROS ALCANZADOS Y UNA PROSPECTIVA QUE FACILITE LA CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS. - VERIFICAR EL APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, DOCUMENTANDO Y, EN SU CASO, ALINEANDO POSIBLES INCONSISTENCIAS E INCONGRUENCIAS Y EN CONSIDERACIÓN A LAS MISMAS, SOPORTANDO LO PROCEDENTE. - TRANSPARENTEAR EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS. - RESALTAR LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y PARA LA SOCIEDAD DE AGUASCALIENTES EN GENERAL, TANTO ECONÓMICOS COMO SOCIALES. - DEJAR CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LAS ACCIONES Y DECISIONES RELEVANTES TOMADAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS. - INTEGRAR LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE FORMA FÍSICA Y ELECTRÓNICA, COMO EVIDENCIA Y SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LAS ACCIONES REALIZADAS, PREVINIENDO POSIBLES OBSERVACIONES DE AUDITORÍA Y RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS. - FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL POR TÉRMINO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2016 - 2022</p> <p>3.- ESTRUCTURA DE CONTENIDO DE LOS LIBROS BLANCOS. LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO SE DEBE APEGAR A LOS “LINEAMIENTOS” EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON</p>	\$2,625,000.00	\$2,625,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

		<p>FECHA 31 DE MAYO DE 2021, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.</p> <p>EN LO GENERAL, EL LIBRO BLANCO DEBE CONTENER:</p> <p>I.PRESENTACIÓN. II.FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO. III.ANTECEDENTES. IV.MARCO NORMATIVO APLICABLE. V.VINCULACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES, Y/O ESPECIALES. VI.SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE. VII.ACTUACIONES REALIZADAS.</p> <p>A.PLANEACIÓN. B.INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE SOPORTE. C.DESCIPCIÓN DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN LLEVADOS A CABO. D.APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, INCLUYENDO UN CUADRO, RESUMEN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE Y, EN SU CASO, INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS; DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS Y EN SU CASO, CONTROVERSIAS EN PROCESO DE SOLUCIÓN. E, CUANDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCORPOREN A LA GESTIÓN SISTEMÁTICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SE DEBERÁN DESCRIBIR Y GRAFICAR LOS PRINCIPALES "PROCESOS" INSTRUMENTADOS PARA SU OPERACIÓN RECURRENTE. VIII.ACIONES PENDIENTES DE EJECUTAR. IX.SEGUIMIENTO Y CONTROL. X.RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS. XI.RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE. XII.CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO. XIII.ANEXOS.</p> <p>4.- METODOLOGÍA (DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO) LA METODOLOGÍA QUE SE DEBERÁ SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEBE COMPRENDER:</p> <p>1. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO DEL LIBRO BLANCO. 2. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN Y RESPONSABLES. 3. RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN. 4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ALINEAMIENTO NORMATIVO. 5. DESARROLLO TEMÁTICO. 6. VALIDACIÓN DE CONTENIDOS Y DATOS POR LAS ÁREAS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS. 7. INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES Y DIGITALIZACIÓN 8. PRODUCCIÓN Y ENTREGA FÍSICA, DOCUMENTAL Y ELECTRÓNICA DE LOS "ENTREGABLES". 9. VALIDACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA Y DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. 10. EMISIÓN DE DICTAMEN.</p> <p>5.- ESPECIFICACIONES</p> <p>5.1.- RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN. SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO CON EL ISSSSPEA LAS AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS QUE INTERVIENEN EN LOS PROYECTOS, DE CONFORMIDAD CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PUDIENDO SER ESTAS:</p> <p>- INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS. - SECRETARÍA DE FINANZAS. - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.- - LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE SE SEÑALEN EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES - DIRECCIONES, COORDINACIONES Y GERENCIAS DEL ISSSSPEA.</p> <p>5.2.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN. SE DEBE INCLUIR LA IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACCIONES DEL ISSSSPEA, DESDE LA PLANEACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN; POR LA NATURALEZA DE LOS PROYECTOS A DOCUMENTAR SE DEBE VERIFICAR CON ESPECIAL ÉNFASIS LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS Y DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL EFECTO. OTROS ASPECTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS: - LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN LA PLANEACIÓN INICIAL DE LOS PROYECTOS, PRIORIZANDO SU ORIENTACIÓN AL IMPACTO Y BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS MISMOS. - LOS CONCEPTOS Y OBJETIVOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN LA REQUISICIÓN ELABORADA POR LA ENTIDAD RESPONSABLE COMO USUARIO FINAL. - LA</p>	
--	--	--	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

		<p>RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS; IDENTIFICANDO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APLICADOS. - LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DESDE LOS PROCESOS LICITATORIOS HASTA LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA OBRA, BIENES Y/O SERVICIOS. - LA COMPROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS CON RESPECTO, EN SU CASO, CON LOS MANIFIESTOS EN EL ACTA DE ENTREGA FÍSICA Y FINANCIERA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS. - EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS MEDIANTE LAS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y FINIQUITO CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE.</p> <p>5.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ALINEAMIENTO EN LA PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS. MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN, DETERMINAR SU CONGRUENCIA, LEGALIDAD, VERACIDAD, CONSISTENCIA Y APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EN CASO DE FALTANTES, INCONGRUENCIAS U OMISIONES PROCURAR EL ALINEAMIENTO CORRESPONDIENTE Y SU SOPORTE DOCUMENTAL. PARA ELLO, SE DEBEN GENERAR NOTAS EJECUTIVAS A LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO Y DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS NORMATIVAS DETECTADAS, CON ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, PARA QUE SEAN ATENDIDAS (ALINEAMIENTO) CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA.</p> <p>5.4 DESARROLLO TEMÁTICO. - CONFORME A LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO APROBADA POR EL ISSSSPEA Y LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, SE DEBE LLEVAR A CABO LA REDACCIÓN DE TEXTOS Y LA INCORPORACIÓN EN ESTA DE CIFRAS, DATOS O ESTADÍSTICAS EN FORMA DE GRÁFICOS PARA SU FÁCIL COMPRESIÓN Y VERIFICACIÓN. INCLUIR DE FORMA ORDENADA, COMO PARTE INTEGRAL DEL LIBRO BLANCO, LOS ANEXOS QUE DARÁN SOPORTE A LA RELATORÍA DESARROLLADA (OFICIOS, AUTORIZACIONES, CONVOCATORIAS, FALLOS, CONTRATOS, CONVENIOS, REPORTES, ESTUDIOS, DICTÁMENES, FOTOGRAFIAS, ETC.). - EL LIBRO BLANCO QUE SE ELABORE E INTEGRE SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO, CON LA EXCEPCIÓN DE AQUELLOS APARTADOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PROYECTO. SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE ENTREVISTAS Y REUNIONES DE TRABAJO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CON EL FIN DE CONOCER SITUACIONES PARTICULARES Y REALIZAR LAS ACLARACIONES DE DETERMINADA INFORMACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE APEGO A LA NORMATIVIDAD PARA SU INCORPORACIÓN EN EL LIBRO BLANCO.</p> <p>5.6 INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES Y DIGITALIZACIÓN. A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA Y DE LOS ARCHIVOS EXISTENTES EN LA ENTIDAD PARTICIPANTE DEL PROYECTO MENCIONADO, SE ELABORARÁN RECOMENDACIONES PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES QUE DARÁN SOPORTE A LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA REALIZACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL LIBRO BLANCO OBJETO DE ESTE PROYECTO. LAS RECOMENDACIONES SERÁN SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN PARA SU INTEGRACIÓN Y POSTERIOR DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>5.7 PRODUCCIÓN Y ENTREGA FÍSICA Y ELECTRÓNICA DE LOS "ENTREGABLES" DEL SERVICIO. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBE HACER ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: - PROGRAMA DE TRABAJO CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, INDICANDO LOS PLAZOS DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, MISMO QUE DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO; - PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DEL ÍNDICE TEMÁTICO GENERAL DEL LIBRO BLANCO PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE; - INFORME MENSUAL DE AVANCES, INCLUYENDO LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO Y QUE SERÁN PRESENTADOS AL COORDINADOR O ENLACE DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO PARA SU REVISIÓN Y CONFORMIDAD; - LIBROS BLANCOS DEFINITIVOS EN FORMATO IMPRESO Y EMPASTADO EN CUATRO EJEMPLARES Y CUATRO</p>	
--	--	---	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

		<p>TANTOS EN FORMATO ELECTRÓNICO EN DISCOS COMPACTOS QUE SE ENTREGARÁN A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO. - ANEXOS DOCUMENTALES, LOS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR EN MEDIO MAGNÉTICO.</p> <p>5.8 SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN. SEGUIMIENTO EL SEGUIMIENTO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO MEDIANTE EL REGISTRO DEL CRONOGRAMA DETALLADO EN UN "TABLERO DE CONTROL" Y DE LOS AVANCES SEMANALES SEMAFORIZADOS CON LUCES DE ALERTA SOBRE LOS RETRASOS Y /O REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES. VALIDACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS. SE PROponen TRES INSTANCIAS DE VALIDACIÓN: A) EL ISSSSPEA COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO U OBRA, CONSISTENTE EN LA REVISIÓN COMPLETA DE TEXTOS Y DOCUMENTOS INTEGRADOS AL EXPEDIENTE DE SOPORTE DEL LIBRO BLANCO. B) LA CONTRALORÍA DEL ESTADO: CONSISTENTE EN LA REVISIÓN DE CUMPLIMENTO DE LA ESTRUCTURA DEL GUION DE CONTENIDO DE LOS LIBROS, DE LA PERTINENCIA DE LOS TEXTOS Y DE SUS ANEXOS DOCUMENTALES INTEGRADOS EN EXPEDIENTES. C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO: CON LA EMISIÓN DE UN "DICTAMEN" MEDIANTE EL QUE SE MANIFIESTE QUE EL CONTENIDO DEL LIBRO HA SIDO ESTRUCTURADO CON LA INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN POR LAS ÁREAS RESPONSABLES DEL PROYECTO Y QUE EL CONTENIDO Y TEXTOS DEL MISMO SE ENCUENTRE SOPORTADO POR LOS DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA, LOS CUALES REFLEJEN CON VERACIDAD LO EXPRESADO.</p> <p>6.- EQUIPO DE TRABAJO UNA VEZ QUE SEA ASIGNADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVO SE DEBE DESIGNAR UN EQUIPO DE TRABAJO TÉCNICO DE INGENIERÍA, JURÍDICO - NORMATIVO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA REVISAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS. LAS ACTIVIDADES DE ESTE APARTADO DEBEN SER LLEVADAS A CABO POR UN EQUIPO DE PROFESIONALES INTEGRADO POR 9 PERSONAS, ANEXO 1 EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO. NOTA: DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>7.- ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO (CONFORME AL ANEXO B7 "ISSSSPEA"); 7 INFORMES MENSUALES DE AVANCES INCLUYENDO EL AVANCE PORCENTUAL POR CAPÍTULO Y RECOMENDACIONES. PROYECTO DEL LIBRO BLANCO. LIBRO BLANCO IMPRESO, CON CUATRO JUEGOS EMPASTADOS, VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LIBRO BLANCO, ANEXOS DOCUMENTALES DIGITALIZADOS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA. NOTA: LOS ENTREGABLES DEBERÁN DE SER DE FORMA IMPRESA EN CUATRO TANTOS EN PAPEL MEMBRETEADO, FIRMADOS AUTOGRÁFAMENTE, ASI COMO EN FORMATO DIGITAL EN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (USB).</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO 30 DE JUNIO DE 2022.</p>	
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$3,045,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)		SUBTOTAL \$2,625,000.00	
		I.V.A. \$420,000.00	
		TOTAL \$3,045,000.00	

El monto adjudicado y a pagar a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$2,625,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$3,045,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de "**Los Servicios**" objeto del presente contrato, serán pagados por "**El Prestador de Servicios**"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
		ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” contratados al amparo del presente instrumento legal, según lo establecido en la cláusula segunda y anexos del presente, a partir del día natural siguiente de la adjudicación, es decir, del día 28 de agosto de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022.

“El Prestador de Servicios” se obliga conforme a las fechas establecidas en los anexos del presente contrato, a presentar los siguientes entregables:

Un programa de trabajo detallado consistente en:

- Identificación: datos generales, localización, aspectos generales, representantes, grupo meta.
- Antecedentes y Justificación del Programa
- Objetivos: Objetivos Generales, Objetivos específicos.
- Metas
- Actividades
- Cronograma
- Recursos
- Recursos Humanos
- Estructura Final del Libro Blanco consistente en lo siguiente: Deberá contar como mínimo con lo establecido en los Lineamientos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 31 de mayo de 2021.
- Reporte Mensual de Actividades y Avance que contenga como mínimo lo siguiente: Nombre de la Entidad, nombre de “El Prestador de Servicios”, título del reporte, periodo de las actividades, actividades desarrolladas, nombre y puesto, firmas de quién elabora y quién recibe el reporte, comentarios.
- Propuesta de Anexos, de conformidad con los Lineamientos de fecha 31 de mayo de 2021, en su artículo Octavo fracción XIII consistentes como mínimo en: Lista de documentos que contiene el Libro, estudios, análisis, proyectos ejecutivos y expedientes técnicos; autorizaciones, dictámenes, licencias y permisos; procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras públicas; contratos y convenios; presupuesto autorizado y aplicación de los recursos (documentación soporte de los trámites y registros contables y presupuestarios realizados); informes periódicos de avances o seguimiento, situación e informe final; Auditorías de los Entes de Fiscalización (auditorías practicadas y la atención a las observaciones determinadas), en su caso; Archivo electrónico contenido copia de los soportes documentales relacionados con los actos llevadas a cabo para la ejecución del programa, proyecto o política pública, y, todas las demás que consideren necesarias.
- Versión Final del Libro Blanco el cual deberá contar como mínimo con los requisitos establecidos en los anexos del presente instrumento legal.
- Entrega del Libro Blanco consistente en: 4 tantos originales impresos y 4 digitales.

Los entregables deberán ser presentados por “El Prestador de Servicios” de conformidad con la siguiente tabla:



✓
Página 9 de 45

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
		ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA										
	2021					2022					
	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUNIO
PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO											
ESTRUCTURA FINAL DEL LIBRO BLANCO											
REPORTE DE ACTIVIDADES Y AVANCE											
PROPIUESTA DE ANEXOS											
VERSIÓN FINAL DEL LIBRO BLANCO											
ENTREGA DE LIBRO BLANCO											

Los entregables deberán presentarse en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, ubicadas en calle Galeana número 119, Colonia Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Raúl Delgado Valdivia**, en su carácter de **Director de Administración** de “**El Ente Requiere**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Asimismo, en términos de los dispuestos por los artículos 6º y 78 de “**La Ley**”, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. José de Jesús Ortiz Domínguez**, en su carácter de **Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de conformidad con las especificaciones establecidas, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago de la contraprestación objeto del presente contrato, se realizará en parcialidades contra el devengado de “**Los Servicios**” y de conformidad con la siguiente tabla:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO	MES
Programa detallado de trabajo	23%	Agosto 2021
Estructura Final del Libro Blanco	20%	Noviembre 2021
Propuesta de Anexos	30%	Febrero 2022
Versión Final del Libro Blanco	15%	Abril 2022
Libro Blanco: 4 tantos originales impresos y 4 digitales.	12%	Junio 2022
Total	100%	

Los pagos se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal; en términos del artículo 72 de “**La Ley**” los pagos parciales se realizarán dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a que se presenten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) conforme a los entregables y porcentajes de pagos establecidos en la tabla antes señalada, que amparen la prestación de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, junto con el pedido de compra firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde la fecha de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente instrumento legal, es decir, del 27 de agosto de 2021 y hasta el 31 de agosto del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” en términos de los dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” contratados durante el tiempo que dure la prestación de los mismos y 02 (dos) meses posteriores a la conclusión de estos.

Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de “Los Servicios” no es acorde a los términos del presente instrumento legal o que existe mala calidad o irregularidad en la prestación de “Los Servicios” y/o sus entregables, “El Prestador de Servicios” se obliga a reponerlos a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores, a partir de la fecha en la que le sea notificado el hecho, vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.

Así mismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “Los Servicios”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con personal especializado para la prestación de “Los Servicios” requeridos, a fin de garantizar que “Los Servicios” objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “La SAE” y/o “El Ente Requierente” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requierente”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato;




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y de “El Ente Requirente”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o “El Ente Requirente” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada parcial o completamente, sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requirente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o “El Ente Requirente” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” y/o “El Ente Requirente” sin cargo alguno para estos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requirente” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requirente” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requirente” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requirente”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La SAE” y/o “El Ente Requirente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato a “El Ente Requirente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Prestador de Servicios” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “Las Partes” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Servicios” objeto del presente contrato, aún no prestados y/o pagados, y que

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
		<p>ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 178/2021-LITIGACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” podrán reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” prestados sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros.

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí y/o a solicitud de “**El Ente Requiere**nte” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” contratados de conformidad a lo establecido en este instrumento legal.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” contratados, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de éste contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente instrumento legal.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
		ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requirente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

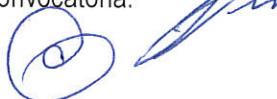
DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**” así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N045-2021, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 31 de agosto del 2021.

Por “**La SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. LUIS ANTONIO CHAGOYA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.

Por “**El Ente Requierente**”

Por “**El Ente Requierente**”

LIC. JOSÉ DE JESÚS ORTÍZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. RAÚL DELGADO VALDIVIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII del artículo
18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado
de Aguascalientes

Revisado y Validado	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS MUÑOZ ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
		ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

ANEXOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N045-2021
ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL Y LIBROS BLANCOS

ANEXO C FORMATO PARA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 24 de agosto de 2021.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N045-2021

En atención al numeral 2 "Oferta Económica" del inciso 2.4 "Poderes, documentos y requisitos a cubrir" de la convocatoria número DGAD-LEA-N045-2021, mi representada hace alusión a que la descripción del servicio se realiza conforme a la oferta técnica requerida en la presente licitación.

PART.	SUBPART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	
1	1	1	Serv	LIBRO BLANCO ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DENOMINADO LIBRAMIENTO CARRETERO PONIENTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES LAS ESPECIFICACIONES Y DETALLE DE ENTREGABLES SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO B1 "SOP" - TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARIACIÓN: TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA ELECTRÓNICA Y/O TELEFÓNICA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO Y DOS MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO INICIO AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022 LUGAR DE TRABAJO: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1507, FRACC BONA GENS, C.P. 20256, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS	\$3,275,000.00	\$524,000.00	\$3,799,000.00	
1	2	1	Serv	LIBRO BLANCO ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DENOMINADO FILIO CONTINUO AGENCIA AGUASCALIENTES LAS ESPECIFICACIONES Y DETALLE DE ENTREGABLES SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO B1 "SOP" - TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARIACIÓN: TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA ELECTRÓNICA Y/O TELEFÓNICA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO Y DOS MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO INICIO AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022 LUGAR DE TRABAJO: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1507, FRACC BONA GENS, C.P. 20256, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS	\$4,750,000.00	\$760,000.00	\$5,510,000.00	
1	3	1	Serv	LIBRO BLANCO ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DENOMINADO PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN LA ISLA SAN MARCOS, CORRESPONDIENTE AL POLIFORUM CHARRO (POLIFORUM CULTURAL) LAS ESPECIFICACIONES Y DETALLE DE ENTREGABLES SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO B1 "SOP" - TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARIACIÓN: TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA ELECTRÓNICA Y/O TELEFÓNICA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO Y DOS MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO INICIO AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022 LUGAR DE TRABAJO: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1507, FRACC BONA GENS, C.P. 20256, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS	\$2,150,000.00	\$344,000.00	\$2,494,000.00	

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3

Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55 5511 7967

contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

000001

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>



PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N045-2021
ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL Y LIBROS BLANCOS

1	4	1	<p>Serv.</p> <p>LIBRO BLANCO ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DENOMINADO PLAN MAESTRO CIUDAD JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LAS ESPECIFICACIONES Y DETALLE DE ENTREGABLES SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO B1 "SOP" - TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA ELECTRÓNICA Y/O TELEFÓNICA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO Y DOS MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO FECHA DE INICIO AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FECHA DE TÉRMINO 30 DE JUNIO DE 2022 LUGAR DE TRABAJO AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1507, FRACC BCNA GENS, C.P. 20255, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS</p>	\$2,500,000.00	\$400,000.00	\$2,900,000.00
2	1	1	<p>Serv.</p> <p>LIBRO BLANCO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO INCLUYE: 1.- OBJETIVO DE LOS SERVICIOS: ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DESCRIPTIVAS Y DOCUMENTALES, DENOMINADAS LIBROS BLANCOS. 2.- OBJETIVOS DE LOS LIBROS BANCOS 3.- ESTRUCTURA DE CONTENIDO DE LOS LIBROS BLANCOS 4.- METODOLOGÍA (DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO) 5.- ESPECIFICACIONES 6.- EQUIPO DE TRABAJO 7.- INFORMES Y DOCUMENTOS DE AVANCES, INCLUYENDO EL AVANCE SEMANAL POR CAPÍTULO Y RECOMENDACIONES - TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA ELECTRÓNICA Y/O TELEFÓNICA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO Y DOS MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO INICIO AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO 30 DE JUNIO DE 2022 LUGAR DE TRABAJO AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SN EDIFICIO "JAVÍOS Y VESTIDORES" DEL FIDEICOMISO TRES CENTURIAS, BARRIO DE LA ESTACIÓN AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20270, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.</p>	\$2,855,000.00	\$456,800.00	\$3,311,800.00
3	1	1	<p>Serv.</p> <p>LIBRO BLANCO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO LIBRO BLANCO, DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO 222, EN EL QUE COMO HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE HARÁ CONSTAR DE MANERA ORGANIZADA, CRONOLÓGICA, REFERENCIAL Y COMPLETA LAS ACTIVIDADES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B3 "SEGOB". EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, VERSARÁ SOBRE EL CONTRATO DE FIDEICOMISO 222, ABARCANDO LO SIGUIENTE: 1. SE DOCUMENTARÁN LAS ACCIONES REALIZADAS Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2022, CON RESPECTO AL RECURSO UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CONVENIDA POR OBJETO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. 2. INCLUYE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CON REFERENCIA A LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS. 3. EL PERÍODO A DOCUMENTAR COMIENZA AL COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2022. 4. LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE DEL SERVICIO - TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA ELECTRÓNICA Y/O TELEFÓNICA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO Y DOS MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO INICIO AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FECHA DE TÉRMINO 30 DE JUNIO DE 2022 LUGAR DE TRABAJO: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEGOB PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA SN COLONIA CENTRO C.P. 20000 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS.</p>	\$2,875,000.00	\$460,000.00	\$3,335,000.00

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967

contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com

000002

[Handwritten signatures and initials]

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>



PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN®
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N045-2021
ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL Y LIBROS BLANCOS

4	1	1	Serv	<p>LIBRO BLANCO: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DENOMINADO "LIBRO BLANCO" DEL CORREDOR TRES CENTURIAS EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS: ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DESCRIPTIVAS Y DOCUMENTALES DENOMINADAS LIBROS BLANCOS. 2. CONTENIDO DE LOS LIBROS BLANCOS: VINCULAR EL SERVICIO CON AL CUMPLIMENTO DE LAS ESTRATEGIAS, METAS Y LÍMITE DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2016 - 2022. 3- ESTRUCTURA DE CONTENIDO DE LOS LIBROS BLANCOS: LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO SE DEBE AGREGAR A LOS "LINEAMIENTOS" EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE MAYO DE 2021, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. EN LO GENERAL, EL LIBRO BLANCO DEBE CONTENER I. PRESENTACIÓN 4- METODOLOGÍA (DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO) 5- EQUIPO DE TRABAJO: UNA VEZ QUE SEA ASIGNADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVO, SE DEBE DESIGNAR UN EQUIPO NORMATIVO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA REVISAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTANTE DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS. 7- ENTREGABLES (CONFORME AL ANEXO 96 "COTRECE") -UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO "VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA", "REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES", "VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA". ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO: SE DEBE GARANTIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022 LUGAR DE TRABAJO: AVENIDA 28 DE AGOSTO SIN, BARRIO LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. 	\$2,625,000.00	\$420,000.00	\$3,045,000.00

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55 5511 7967
correo@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

000003



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN®
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N045-2021
ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL Y LIBROS BLANCOS

7	1	1	Serv	SERVICIO DE "ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN LIBRO BLANCO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2018 - 2022" EL SERVICIO INCLUYE: 1.- CONTENIDO DE LOS SERVICIOS: ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DESCRIPTIVAS Y DOCUMENTALES, DENOMINADAS LIBROS BLANCOS. 2.- OBJETIVOS DEL LIBRO BLANCO 3.- ESTRUCTURA DE CONTENIDO DE LOS LIBROS BLANCOS 4.- METODOLOGÍA (DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO) 5.- ESPECIFICACIONES 6.- EQUIPO DE TRABAJO 7.- ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO (CONFORME AL ANEXO B7 ISSSSPEA) GARANTÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL AL PAGO DE ADJUDICACIÓN FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022 LUGAR DE TRABAJO: GALEANA No. 119, COLONIA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:30 HORAS	\$2,625,000.00	\$420,000.00	\$3,045,000.00
				\$26,180,000.00	\$4,188,800.00	\$30,368,800.00	
Treinta millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.							

NOTA:

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	Conforme al escrito de la Oferta Técnica de cada una de las partidas, iniciando al día siguiente natural de la emisión del fallo y teniendo como fecha límite el 30 de junio de 2022.
Lugar de entrega del bien:	De acuerdo a como se indica en cada una de las partidas, donde se especifican los domicilios de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Vigencia de la proposición:	120 días naturales a partir de la apertura de la propuesta económica; conforme al punto 2.3. del numeral 2 de la convocatoria número DGAD-LEA-N045-2021, la fecha de inicio será al día siguiente natural al fallo de adjudicación y la fecha de término será el 30 de junio de 2022
Garantía	Durante el tiempo de vigencia del contrato y dos meses posteriores a la conclusión del mismo, conforme a las partidas ofertadas.

Bajo protesta de decir verdad,

Lic. Oscar Vidal Luna

Representante Legal

Profesionales en Administración Pública, S.C.

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com

000004

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. DGAG-LEA-N045-2021
OFERTA TÉCNICA

ESCRITO AL QUE SE REFIERE EL
NUMERAL 1. DEL APARTADO 2.4) DE LA
CONVOCATORIA

PARTIDA NO. 7:
“LIBRO BLANCO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA –
FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2016 – 2022”

Profesionales en Administración Pública, S.C. · R.F.C. PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 1
 2 Piso 3 Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511
 7967 contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>



Naucalpan de Juárez, Estado de México 24 de agosto de 2021.

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N045-2021

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
LIC. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ DOMÍNGUEZ
Director General del ISSSSPEA
Galeana No. 119, Zona Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Aguascalientes
P R E S E N T E

Asunto: Propuesta de servicios para la elaboración de Libro Blanco.

Proveedor: PR02763 / Servicios 33100 / Servicios de Consultoría –

RFC: PAP02031125A.

LIBRO BLANCO

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO **LIBRO BLANCO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2016 – 2022** EN EL QUE, COMO HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE HACE CONSTAR DE MANERA ORDENADA, CRONOLÓGICA, REFERENCIADA Y COMPLETA LAS ACCIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T. de la Chica No. 2 Piso 2
3 Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55 5511 7967
correo@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>



I. METODOLOGÍA:

a. PLANEACIÓN

- i. DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.
- ii. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.
- iii. DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS, Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.

b. ORGANIZACIÓN:

- i. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.
- ii. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.
- iii. ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN.

c. INTEGRACIÓN:

- i. ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.
- ii. ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.

d. CIERRE:

- i. VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.
- ii. DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3

3 Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967

contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

**II. ALCANCES MÍNIMOS: EL LIBRO BLANCO DE LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA – FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2016 – 2022,
ABARCANDO LO SIGUIENTE:**

- a. SE DOCUMENTARÁN LAS ACCIONES REALIZADAS Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2022, CON RESPECTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2016 – 2022.
- b. INCLUYE LAS ACCIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2016 – 2022, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.
- c. EL PERÍODO A DOCUMENTAR CORRESPONDÉRÁ AL COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2022.
- d. LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL ALCANCE DEL SERVICIO, SON LAS DESCritos EN LA TABLA SIGUIENTE, LOS CUales SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS AL CIERRE DEL PERÍODO A REVISAR:

NUMERO	NOMBRE	OBJETIVO	SINTESIS EJECUTIVA
1	MANEJO DE RESERVAS FINANCIERAS DEL INSTITUTO.	CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES Y LOS SERVICIOS DE LOS AFILIADOS, PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL ISSSSPEA.	BUSCAR QUE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS FINANCIERAS DEL INSTITUTO SE REALICEN EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SEGURIDAD, RENDIMIENTO Y LIQUIDEZ.
2	LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LEY QUE GARANTIZA MEJORES PRESTACIONES Y SERVICIOS A SUS AFILIADOS, PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS.	NUEVA LEY DEL ISSSSPEA, QUE GARANTIZA MEJORES PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y SERVICIOS A SUS AFILIADOS, PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS.

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
		ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



3	COMPRA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CASA DEL PENSIONADO.	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUIR LA CASA DEL PENSIONADO.	SE REQUIERE UN LUGAR DIGNO Y AMPLIO, PARA QUE LOS PENSIONADOS CUENTEN CON UN ESPACIO PARA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO.
4	ESTACIONAMIENTO CASA PENSIONADO.	CONSTRUCCIÓN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS PENSIONADOS.	CONTAR CON UN ESTACIONAMIENTO PROPIO PARA PENSIONISTAS Y TRABAJADORES.
5	VENTA DE TERRENO LAS PLAYAS.	ENAJENAR LOS BIENES INMUEBLES QUE NO GENERAN PLUSVALÍA Y QUE CUENTAN CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA EL INSTITUTO.	CONVERTIR EN ACTIVO CIRCULANTE EL PRODUCTO DE LA ENAJENACIÓN Y DEPOSITARLO EN EL FIDEICOMISO MAESTRO, PARA GENERAR MAYORES RENDIMIENTOS
6	COMPRA DEL PREDIO EL GACHUPÍN.	DE INVERSIÓN QUE GENERE MAYOR RENDIMIENTO.	GENERACIÓN DE PLUSVALÍA A TRAVÉS DEL TIEMPO
7	COMPRA DEL PREDIO EL CHIFLIDO.	DE INVERSIÓN QUE GENERE MAYOR RENDIMIENTO.	GENERACIÓN DE PLUSVALÍA A TRAVÉS DEL TIEMPO
8	COMPRA DEL PREDIO LA MANDARINA	DE INVERSIÓN QUE GENERE MAYOR RENDIMIENTO.	GENERACIÓN DE PLUSVALÍA A TRAVÉS DEL TIEMPO
9	CONSTRUCCIÓN DE CABANAS EN PARQUE ACUÁTICO VALLADOLID.	CONSTRUIR 15 CABANAS PARA ESPARCIMIENTO FAMILIAR.	CONTAR CON UN ÁREA PARA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO FAMILIAR.
10	DACIÓN EN PAGO DE TERRENO PREDIO 1 DE LA SUBDIVISIÓN 030/19, CONDOMINIO RESIDENCIAL STA. PAULINA.	RECEPCIÓN DE DACIÓN EN PAGO, PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA	ABONO AL ADEUDO DE CAPAS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA CON EL ISSSSPEA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y RETENCIÓNES.
11	DACIÓN EN PAGO DE TERRENO CIRCUITO SIERRA DE LAUREL PTE. PREDIO 1, FRACC. EL MIRADOR, MUNICIPIO DE CALVILLO	RECEPCIÓN DE DACIÓN EN PAGO, PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA.	ABONO AL ADEUDO DEL MUNICIPIO DE CALVILLO CON EL ISSSSPEA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y RETENCIÓNES.
12	REFORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE DICIEMBRE DE 2020	REGISTRAR AJUSTE POR CAMBIOS EN POLÍTICA CONTABLE.	AJUSTE CONTABLE PARA CANCELAR CUENTAS POR COBRAR DEL EJERCICIO 2016 Y ANTERIORES, ORIGINADAS POR EL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS POR INTERESES NO DEVENGADOS Y NO RECAUDADOS, MISMO QUE GENERAN DUPLICIDAD DE INGRESO CON EL CAMBIO DE POLÍTICA CONTABLE, ESTABLECIDA EN LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS.

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 5
 3 Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO N°. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>



III. CONTENER COMO MÍNIMO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUIA QUE EMITA LA CONTRALORÍA QUE INCLUYA LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DESCrita EN LOS LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS:

a. **PRESENTACIÓN.** EN ESTE APARTADO SE DESCRIBIRÁN EL NOMBRE Y PRINCIPALES COMPONENTES DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE EL PERÍODO DE VIGENCIA QUE SE DOCUMENTA, SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA; PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS; UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

b. **FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.** EN ESTE APARTADO SE INDICARÁ EL MARCO JURÍDICO QUE SUSTENTA EL LIBRO BLANCO, ASÍ COMO EL PROPÓSITO DEL MISMO.

c. **ANTECEDENTES.** EN ESTE APARTADO SE DEBERÁN SEÑALAR LAS CAUSAS O PROBLEMÁTICA GENERAL QUE MOTIVÓ LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.

d. **MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA.** SE LISTARÁ EL MARCO NORMATIVO QUE DIO SUSTENTO LEGAL A LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.

e. **VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES.** SE SEÑALARÁ DE QUÉ MANERA LOS OBJETIVOS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA SE VINCULAN CON LOS EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T de la Chica N°. 2 Piso 6
3 Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55 5511 7967
correo@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com



Bri

O

Zar

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
		ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



PROFESIONALES
ADMINISTRACIÓN
S.A.P.
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

f. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ RESALTAR EN UNA BREVE DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA, LAS PRINCIPALES OPERACIONES REALIZADAS, DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.

g. ACTUACIONES REALIZADAS. SE DESCRIBIRÁ E INTEGRARÁ, DE MANERA PORMENORIZADA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. DE ACUERDO CON EL ASUNTO A DOCUMENTAR, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LO SIGUIENTE:

- i. PLANEACIÓN: OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS, Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.
- ii. INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS, Y DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE SOPORTE.
- iii. DESCRIPCIÓN DÉ LOS ACTOS DE EJECUCIÓN LLEVADAS A CABO.
- iv. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, INCLUYENDO UN CUADRO RESUMEN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE; DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS; DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS Y EN SU CASO, CONTROVERSIAS EN PROCESO DE RESOLUCIÓN.
- v. CUANDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCORPOREN A LA GESTIÓN SISTEMÁTICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SE DEBERÁN DESCRIBIR Y GRAFICAR, LOS PRINCIPALES "PROCESOS" INSTRUMENTADOS PARA SU OPERACIÓN RECURRENTE.

h. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUTAR. EN ESTE APARTADO, SE ENLISTARÁN, EN SU CASO, LOS ACTOS LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, QUE, POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO, PROGRAMA O POLÍTICA, DEBA DE DARSE CONTINUIDAD AL TÉRMINO DE UNA ADMINISTRACIÓN.

i. SEGUIMIENTO Y CONTROL. EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS AVANCES Y SITUACIÓN DEL PROGRAMA,

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T. de la Chica No. 2 Piso 7
3 Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55 5511 7967
correo@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENT: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



PROFESIONALES
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA EMPRESARIAL Y SOCIAL

PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS LABORES REALIZADAS PARA CORREGIR O MEJORAR SU EJECUCIÓN, LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.

j. **RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS.** EN ESTE APARTADO SE PRECISARÁ EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS, MENCIONANDO, EN SU CASO LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS.

k. **RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA.** EL CUAL INCLUIRÁ LA PROSPECTIVA QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA. REFRENDADO, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

I. **CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO O MEMORIA DOCUMENTAL.** EN ESTE APARTADO, QUIEN HAYA ELABORADO EL LIBRO BLANCO O MEMORIA DOCUMENTAL HARÁ CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO O MEMORIA DOCUMENTAL, ES ADECUADA, SUFICIENTE Y ARMONIZADA AL PROYECTO, PROGRAMA, ACCIÓN O POLÍTICA; AL HABER SIDO PLENAMENTE IDENTIFICADA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBTENIDA Y CONSULTADA PARA SU ELABORACIÓN.

m. **ANEXOS.** EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN CRONOLÓGICA Y ORDENADA POR TEMÁTICA, DE TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE SE GENERÓ DURANTE LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. LAS TEMÁTICAS Y/O ANEXOS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE PARA CLASIFICAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, SEGÚN CORRESPONDA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

i. LISTA DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL LIBRO;

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T. de la Chica No. 2 Piso 8
3 Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55 5511 7967
correo@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
		ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



PROFESIONALES
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

- ii. ESTUDIOS, ANÁLISIS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS;
- iii. AUTORIZACIONES, DICTÁMENES, LICENCIAS Y PERMISOS;
- iv. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS;
- v. CONTRATOS Y CONVENIOS;
- vi. PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS TRÁMITES Y REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS REALIZADOS);
- vii. INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCES O SEGUIMIENTO, SITUACIÓN E INFORME FINAL;
- viii. AUDITORÍAS DE LOS ENTES DE FISCALIZACIÓN (AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS), EN SU CASO;
- ix. ARCHIVO ELECTRÓNICO CONTENIDO COPIA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LOS ACTOS LLEVADAS A CABO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA;
- Y
- x. TODAS LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.

IV. ACCIONES.

ACTIVIDADES	2021	2022
SOLICITAR AL ENTE REQUERENTE, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O A LAS ÁREAS QUE CUENTAN CON INFORMACIÓN O SON RELEVANTES PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.	X	
ELABORAR PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.	X	
REALIZAR UN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN INICIAL Y COMPLEMENTARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO	X	X
LEVANTAMIENTO DE ENTREVISTA CON LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LAS ACCIONES A INCLUIR EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, ASÍ COMO CON AQUELLAS IDENTIFICADAS COMO RELEVANTES PARA SU DESARROLLO.	X	O



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO No. 178/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PROFESIONALES
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA EMPRESARIAL Y SOCIAL

IDENTIFICAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE FORMARA PARTE DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO	X	
REALIZAR UN ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LAS ACCIONES, GESTIONES Y DECISIONES ADOPTADAS PARA LA CONSECUCIÓN DEL PROYECTO, A PARTIR DEL PROCESO QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LAS PRECISIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE.	X	X
ELABORAR LOS REPORTES MENSUALES DE ACTIVIDADES Y AVANCES	X	X
PRESENTAR LA ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE PREVIAMENTE IDENTIFICADA.	X	
PROGRAMAR REVISIONES PERIÓDICAS DE AVANCE DE CADA REUNIÓN DE AVANCES SE REALIZARÁ UNA MINUTA DE ACUERDOS SEÑALANDO FECHAS LÍMITE Y RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO.	X	X
REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE RESULTEN DE LA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.	X	X
ELABORAR PROPUESTA DE ANEXOS DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.		X
EN COORDINACIÓN CON EL CLIENTE, ALINEAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.		X
EL ENTE REQUIRENTE VALIDARÁ LA VERSIÓN FINAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO		X
ENTREGA DE LIBRO BLANCO EN 4 TANTOS ORIGINALES IMPRESOS Y 4 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.		X

V. ENTREGABLES

- a. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO, CONSISTENTE EN:
 - i. IDENTIFICACIÓN.
 1. DATOS GENERALES
 2. LOCALIZACIÓN
 3. ASPECTOS GENERALES
 4. REPRESENTANTES
 5. GRUPO META
 - ii. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 10
3 Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C. ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
--	---	---



iii. **OBJETIVOS**

- 1. OBJETIVOS GENERALES
 - 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
- iv. METAS
- v. ACTIVIDADES
- vi. CRONOGRAMA
- vii. RECURSOS
1. RECURSOS HUMANOS

b. **ESTRUCTURA FINAL DEL LIBRO BLANCO, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE**

- i. DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL 31 DE MAYO DE 2021.

c. **REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES Y AVANCE, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:**

- i. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA.
- ii. NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- iii. TÍTULO DEL REPORTE.
- iv. PERÍODO DE LAS ACTIVIDADES.
- v. ACTIVIDADES DESARROLLADAS
- vi. NOMBRE Y PUESTO.
- vii. FIRMAS DE QUIEN ELABORA Y QUIEN RECIBE EL REPORTE.
- viii. COMENTARIOS.

d. **PROPUESTA DE ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021, EN SU ARTÍCULO OCTAVO FRACCIÓN XIII, CONSISTENTES COMO MÍNIMO EN:**

- i. LISTA DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL LIBRO;
- ii. ESTUDIOS, ANÁLISIS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS;
- iii. AUTORIZACIONES, DICTÁMENES, LICENCIAS Y PERMISOS;
- iv. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS.
- v. CONTRATOS Y CONVENIOS;
- vi. PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS TRAMITES Y REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS REALIZADOS);

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T. de la Chica No. 2 Piso 11
 3 Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com www.profesionalesap.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
		ENTE REQUIRENT: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



PROFESIONALES
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

- vii. INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCES O SEGUIMIENTO, SITUACIÓN E INFORME FINAL;
- viii. AUDITORIAS DE LOS ENTES DE FISCALIZACIÓN (AUDITORIAS PRACTICADAS Y LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS), EN SU CASO;
- ix. ARCHIVO ELECTRÓNICO CONTENIDO COPIA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LOS ACTOS LLEVADAS A CABO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, O POLÍTICA PÚBLICA; Y
- x. TODAS LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.

e. VERSIÓN FINAL DEL LIBRO BLANCO.

- i. DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III DEL PRESENTE ANEXO.
- f. ENTREGA DEL LIBRO BLANCO, CONSISTENTE EN:
- i. 4 TANTOS ORIGINALES IMPRESOS Y 4 DIGITALES.

LOS ENTREGABLES SERÁN PRESENTADOS DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA											
	2021					2022						
	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUNIO	
PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO												
ESTRUCTURA FINAL DEL LIBRO BLANCO												
REPORTE DE ACTIVIDADES Y AVANCE												
PROPUESTA DE ANEXOS												
VERSIÓN FINAL DEL LIBRO BLANCO												
ENTREGA DE LIBRO BLANCO												

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 12
3 Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



PROFESIONALES
ADMINISTRACIÓN®
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

VI. GENERALES

DURACIÓN DEL SERVICIO:	DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE INICIO:	EL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN
FECHA DE TÉRMINO:	30 DE JUNIO DE 2022
TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	LAS ESPECIFICACIONES EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ANEXO
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PRESTADOR DE SERVICIOS VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSSSPEA, HERMENEGILDO GALEANA NO. 119, ZONA CENTRO, CP 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 13
3 Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com

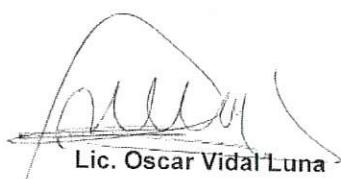
 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>



VII. Condiciones de pago

ENTREGABLES	PAGO TOTAL %	MES
PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJO	23%	AGOSTO 2021
ESTRUCTURA FINAL DE LIBRO BLANCO	20%	NOVIEMBRE 2021
PROPUESTA DE ANEXOS	30%	FEBRERO 2022
VERSIÓN FINAL DEL LIBRO BLANCO	15%	ABRIL 2022
LIBRO BLANCO: 4 TANTOS ORIGINALES IMPRESOS Y 4 DIGITALES	12%	JUNIO 2022
TOTAL	100%	

Bajo protesta de decir verdad,



Lic. Oscar Vidal Luna

Representante Legal de Profesionales en Administración Pública, S.C.

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 14
3 Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
correo@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
S.C.

ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N045-2021
ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL Y LIBROS BLANCOS

ANEXO B7

Profesionales en Administración Pública, S.C. · R.F.C. PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2
Piso 3 Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



**ANEXO B7 "ISSSSPEA"
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 24 de agosto de 2021.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N045-2021

LIBRO BLANCO

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO LIBRO BLANCO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2016 – 2022 EN EL QUE, COMO HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE HACE CONSTAR DE MANERA ORDENADA, CRONOLÓGICA, REFERENCIADA Y COMPLETA LAS ACCIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

I. METODOLOGÍA:

a. PLANEACIÓN

- i. DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.
- ii. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.
- iii. DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS, Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.

b. ORGANIZACIÓN:

- i. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.
- ii. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.
- iii. ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN.

c. INTEGRACIÓN:

- i. ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.
- ii. ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.

d. CIERRE:

- i. VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.
- ii. DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
		ENTE REQUIRENT: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE


**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN®**
 PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

II. ALCANCES MÍNIMOS: EL LIBRO BLANCO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2016 – 2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:

- a. SE DOCUMENTARÁN LAS ACCIONES REALIZADAS Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2022, CON RESPECTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2016 – 2022.
- b. INCLUYE LAS ACCIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA DEL ISSSSPEA 2016 – 2022, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.
- c. EL PERÍODO A DOCUMENTAR CORRESPONDERÁ AL COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2022.
- d. LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL ALCANCE DEL SERVICIO, SON LAS DESCritos EN LA TABLA SIGUIENTE, LOS CUALES SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS AL CIERRE DEL PERÍODO A REVISAR:

NÚMERO	NOMBRE	OBJETIVO	SÍNTESIS EJECUTIVA
1	MANEJO DE RESERVAS FINANCIERAS DEL INSTITUTO.	CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES Y LOS SERVICIOS DE LOS AFILIADOS, PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL ISSSSPEA	BUSCAR QUE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS FINANCIERAS DEL INSTITUTO SE REALICEN EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SEGURIDAD, RENDIMIENTO Y LIQUIDEZ.
2	LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LEY QUE GARANTIZA MEJORES PRESTACIONES Y SERVICIOS A SUS AFILIADOS, PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS	NUEVA LEY DEL ISSSSPEA, QUE GARANTIZA MEJORES PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y SERVICIOS A SUS AFILIADOS, PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS.
3	COMPRA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CASA DEL PENSIONADO.	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUIR LA CASA DEL PENSIONADO.	SE REQUIERE UN LUGAR DIGNO Y AMPLIO, PARA QUE LOS PENSIONADOS CUENTEN CON UN ESPACIO PARA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO
4	ESTACIONAMIENTO CASA PENSIONADO.	CONSTRUCCIÓN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS PENSIONADOS.	CONTAR CON UN ESTACIONAMIENTO PROPIO PARA PENSIONISTAS Y TRABAJADORES
5	VENTA DE TERRENO LAS PLAYAS.	ENAJENAR LOS BIENES INMUEBLES QUE NO GENERAN PLUSVALÍA Y QUE CUENTAN CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA EL INSTITUTO.	CONVERTIR EN ACTIVO CIRCULANTE EL PRODUCTO DE LA ENAJENACIÓN Y DEPOSITARLO EN EL FIDEICOMISO MAESTRO, PARA GENERAR MAYORES RENDIMIENTOS
6	COMPRA DEL PREDIO EL GACHUPÍN.	DE INVERSIÓN QUE GENERE MAYOR RENDIMIENTO.	GENERACIÓN DE PLUSVALÍA A TRAVÉS DEL TIEMPO
7	COMPRA DEL PREDIO EL CHIFLIDO.	DE INVERSIÓN QUE GENERE MAYOR RENDIMIENTO.	GENERACIÓN DE PLUSVALÍA A TRAVÉS DEL TIEMPO
8	COMPRA DEL PREDIO LA MANDARINA	DE INVERSIÓN QUE GENERE MAYOR RENDIMIENTO.	GENERACIÓN DE PLUSVALÍA A TRAVÉS DEL TIEMPO

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
 Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
		ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE


**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN®
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL**

9	CONSTRUCCIÓN DE CABAÑAS EN PARQUE ACUÁTICO VALLADOLID.	CONSTRUIR 15 CABAÑAS PARA ESPARCIMIENTO FAMILIAR	CONTAR CON UN ÁREA PARA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO FAMILIAR.
10	DACIÓN EN PAGO DE TERRENO PREDIO 1 DE LA SUBDIVISIÓN 030/19, CONDOMINIO RESIDENCIAL STA. PAULINA.	RECEPCIÓN DE DACIÓN EN PAGO, PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA	ABONO AL ADEUDO DE CAPAS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA CON EL ISSSSPEA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES. APORTACIONES Y RETENCIÓNES.
11	DACIÓN EN PAGO DE TERRENO CIRCUITO SIERRA DE LAUREE PTE. PREDIO 1, FRACC. EL MIRADOR, MUNICIPIO DE CALVILLO	RECEPCIÓN DE DACIÓN EN PAGO, PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA.	ABONO AL ADEUDO DEL MUNICIPIO DE CALVILLO CON EL ISSSSPEA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES. APORTACIONES Y RETENCIÓNES.
12	REFORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE DICIEMBRE DE 2020	REGISTRAR AJUSTE POR CAMBIOS EN POLÍTICA CONTABLE.	AJUSTE CONTABLE PARA CANCELAR CUENTAS POR COBRAR DEL EJERCICIO 2016 Y ANTERIORES, ORIGINADAS POR EL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS POR INTERESES NO DEVENGADOS Y NO RECAUDADOS. MISMO QUE GENERAN DUPLICIDAD DE INGRESO CON EL CAMBIO DE POLÍTICA CONTABLE, ESTABLECIDA EN LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS.

III. CONTENER COMO MÍNIMO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUIA QUE EMITA LA CONTRALORÍA QUE INCLUYA LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DESCrita EN LOS LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS:

a. PRESENTACIÓN. EN ESTE APARTADO SE DESCRIBIRÁN EL NOMBRE Y PRINCIPALES COMPONENTES DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE EL PERÍODO DE VIGENCIA QUE SE DOCUMENTA, SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA; PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS; UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

b. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO. EN ESTE APARTADO SE INDICARÁ EL MARCO JURÍDICO QUE SUSTENTA EL LIBRO BLANCO, ASÍ COMO EL PROPÓSITO DEL MISMO.

c. ANTECEDENTES. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁN SEÑALAR LAS CAUSAS O PROBLEMÁTICA GENERAL QUE MOTIVÓ LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.

d. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. SE LISTARÁ EL MARCO NORMATIVO QUE DIO SUSTENTO LEGAL A LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p> <p>ENTE REQUIRENT: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 178/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>


**PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN®**
 FAMILIA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

e. **VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES.** SE SEÑALARÁ DE QUÉ MANERA LOS OBJETIVOS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA SE VINCULAN CON LOS EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

f. **SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE.** EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ RESALTAR EN UNA BREVE DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA, LAS PRINCIPALES OPERACIONES REALIZADAS, DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.

g. **ACTUACIONES REALIZADAS.** SE DESCRIBIRÁ E INTEGRARÁ, DE MANERA PORMENORIZADA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. DE ACUERDO CON EL ASUNTO A DOCUMENTAR, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LO SIGUIENTE:

- i. PLANEACIÓN: OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS, Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.
- ii. INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS, Y DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE SOPORTE.
- iii. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN LLEVADAS A CABO.
- iv. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, INCLUYENDO UN CUADRO RESUMEN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE; DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS; DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS Y EN SU CASO, CONTROVERSIAS EN PROCESO DE RESOLUCIÓN.
- v. CUANDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCOPOREN A LA GESTIÓN SISTEMÁTICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SE DEBERÁN DESCRIBIR Y GRAFICAR, LOS PRINCIPALES "PROCESOS" INSTRUMENTADOS PARA SU OPERACIÓN RECURRENTE.

h. **ACCIONES PENDIENTES DE EJECUTAR.** EN ESTE APARTADO, SE ENLISTARÁN, EN SU CASO, LOS ACTOS LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, QUE, POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO, PROGRAMA O POLÍTICA, DEBA DE DARSE CONTINUIDAD AL TÉRMINO DE UNA ADMINISTRACIÓN.

i. **SEGUIMIENTO Y CONTROL.** EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS AVANCES Y SITUACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS LABORES REALIZADAS PARA CORREGIR O MEJORAR SU EJECUCIÓN, LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.

j. **RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS.** EN ESTE APARTADO SE PRECISARÁ EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS, MENCIONANDO, EN SU CASO LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS.

k. **RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA,** EL CUAL INCLUIRÁ LA PROSPECTIVA

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
 Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN®
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA. REFRENDADO, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD.

**I. CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO O MEMORIA
DOCUMENTAL.**

EN ESTE APARTADO, QUIEN HAYA ELABORADO EL LIBRO BLANCO O MEMORIA DOCUMENTAL HARÁ
CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO O MEMORIA DOCUMENTAL, ES
ADECUADA, SUFFICIENTE Y ARMONIZADA AL PROYECTO, PROGRAMA, ACCIÓN O POLÍTICA; AL HABER
SIDO PLENAMENTE IDENTIFICADA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBTENIDA Y CONSULTADA
PARA SU ELABORACIÓN.

m. ANEXOS. EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN CRONOLÓGICA Y ORDENADA POR
TEMÁTICA, DE TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE SE GENERÓ DURANTE LAS ETAPAS DE
PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL
PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS Y
DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. LAS TEMÁTICAS Y/O ANEXOS QUE DEBERÁN
CONSIDERARSE PARA CLASIFICAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PROGRAMA, PROYECTO,
ACCIÓN O POLÍTICA, SEGÚN CORRESPONDA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- i. LISTA DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL LIBRO;
- ii. ESTUDIOS, ANÁLISIS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS;
- iii. AUTORIZACIONES, DICTÁMENES, LICENCIAS Y PERMISOS;
- iv. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS;
- v. CONTRATOS Y CONVENIOS;
- vi. PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (DOCUMENTACIÓN
SOPORTE DE LOS TRÁMITES Y REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS REALIZADOS);
- vii. INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCES O SEGUIMIENTO, SITUACIÓN E INFORME FINAL;
- viii. AUDITORÍAS DE LOS ENTES DE FISCALIZACIÓN (AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LA
ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS), EN SU CASO;
- ix. ARCHIVO ELECTRÓNICO CONTENIDO COPIA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES
RELACIONADOS CON LOS ACTOS LLEVADAS A CABO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA,
PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA; Y
- x. TODAS LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.

IV. ACCIONES:

ACTIVIDADES	2021	2022
	DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE	03 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
SOLICITAR AL ENTE REQUIRENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS QUE CUENTAN CON INFORMACIÓN O SON RELEVANTES	2021	 
PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.	X	

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>



ACTIVIDADES	2021	2022
	DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	03 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
ELABORAR UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.	X	
REALIZAR UN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN INICIAL Y COMPLEMENTARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO	X	X
LEVANTAMIENTO DE ENTREVISTAS CON LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LAS ACCIONES A INCLUIR EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, ASÍ COMO CON AQUELLAS IDENTIFICADAS COMO RELEVANTES PARA SU DESARROLLO.	X	
IDENTIFICAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE FORMARÁ PARTE DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.	X	
REALIZAR UN ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LAS ACCIONES, GESTIONES Y DECISIONES ADOPTADAS PARA LA CONSECUCIÓN DEL PROYECTO, A PARTIR DEL PROCESO QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LAS PRECISIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE	X	X
ELABORAR LOS REPORTES MENSUALES DE ACTIVIDADES Y AVANCES	X	X
PRESENTAR LA ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE PREVIAMENTE IDENTIFICADA.	X	
PROGRAMAR REVISIONES PERIÓDICAS DE AVANCE, DE CADA REUNIÓN DE AVANCE SE REALIZARÁ UNA MINUTA DE ACUERDOS SEÑALANDO FECHAS LÍMITE Y RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO.	X	X
REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE RESULTEN DE LA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.	X	X
ELABORAR PROPUESTA DE ANEXOS DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.		X
EN COORDINACIÓN CON EL CLIENTE, ALINEAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.		X
EL ENTE REQUIRENTE VALIDARA LA VERSIÓN FINAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.		X
ENTREGA DEL LIBRO BLANCO EN 4 TANTOS ORIGINALES IMPRESOS Y 4 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.		X

V. ENTREGABLES:

- a. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO, CONSISTENTE EN:
 - i. IDENTIFICACIÓN
 - 1. DATOS GENERALES
 - 2. LOCALIZACIÓN

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
 Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN®
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

3. ASPECTOS LEGALES
4. REPRESENTANTES
5. GRUPO META
- ii. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
- iii. OBJETIVOS
 1. OBJETIVO GENERAL
 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- iv. METAS
- v. ACTIVIDADES
- vi. CRONOGRAMA.
- vii. RECURSOS
 1. RECURSOS HUMANOS
- b. ESTRUCTURA FINAL DEL LIBRO BLANCO, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:
 - i. DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III DEL PRESENTE ANEXO.
 - c. REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES Y AVANCES, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:
 - i. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA
 - ii. NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
 - iii. TÍTULO DEL REPORTE
 - iv. PERÍODO DE LAS ACTIVIDADES v. ACTIVIDADES DESARROLLADAS vi. NOMBRE Y PUESTO
 - vii. FIRMAS DE QUIEN ELABORA Y DE QUIEN RECIBE EL REPORTE
 - viii. COMENTARIOS
 - d. PROPUESTA DE ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021 EN SU ARTÍCULO OCTAVO FRACCIÓN XIII, CONSISTENTES COMO MÍNIMO EN:
 - i. LISTA DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL LIBRO;
 - ii. ESTUDIOS, ANÁLISIS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS;
 - iii. AUTORIZACIONES, DICTÁMENES, LICENCIAS Y PERMISOS;
 - iv. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS;
 - v. CONTRATOS Y CONVENIOS;
 - vi. PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS TRÁMITES Y REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS REALIZADOS);
 - vii. INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCES O SEGUIMIENTO, SITUACIÓN E INFORME FINAL;
 - viii. AUDITORÍAS DE LOS ENTES DE FISCALIZACIÓN (AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS), EN SU CASO;
 - ix. ARCHIVO ELECTRÓNICO CONTENIDO COPIA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LOS ACTOS LLEVADOS A CABO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA; Y
 - x. TODAS LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.
 - e. VERSIÓN FINAL DEL LIBRO BLANCO.
 - i. DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III DEL PRESENTE ANEXO.

Profesionales en Administración Pública, S.C. • PAP02031125-A • Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
Col. Ciudad Satélite • C.P. 53100 • Naucalpan de Juárez Estado de México • Tel. 55.5511 7967
contacto@profesionalesap.com • www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
S.C.

ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 178/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE



PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

f. ENTREGA DE LIBRO BLANCO, CONSISTENTE EN:

- i. 4 TANTOS ORIGINALES IMPRESOS Y 4 DIGITALES.

LOS ENTREGABLES SERÁN PRESENTADOS DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA										
	2021					2022					
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Jun
PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO											
ESTRUCTURA FINAL DEL LIBRO BLANCO											
REPORTE DE ACTIVIDADES Y AVANCES											
PROPIUESTA DE ANEXOS											
VERSIÓN FINAL DEL LIBRO BLANCO											
ENTREGA DEL LIBRO BLANCO											

VI. GENERALES

DURACIÓN DEL SERVICIO:	DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 30 DE
FECHA DE INICIO:	AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.
FECHA DE TERMINO:	30 DE JUNIO DE 2022
TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	LOS ESPECIFICADOS EN EL NUMERAL IV DEL PRESENTE ANEXO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PRESTADOR DE SERVICIOS VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSSSPEA, HERMENEGILDO GALEANA NO. 119, ZONA CENTRO, CP 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	120 DIAS NATURALES.

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
correo@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
	ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 178/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PROFESIONALES
EN ADMINISTRACIÓN®
PÚBLICA, EMPRESARIAL Y SOCIAL

VII. CONDICIONES DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO		
ENTREGABLES	PAGO TOTAL	MES
PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO	23%	AGOSTO 2021
ESTRUCTURA FINAL DEL LIBRO BLANCO	20%	NOVIEMBRE 2021
PROPUESTA DE ANEXOS	30%	FEBRERO 2022
VERSIÓN FINAL DEL LIBRO BLANCO	15%	ABRIL 2022
LIBRO BLANCO: 4 TANTOS ORIGINALES IMPRESOS Y 4 GRAN TOTAL	12%	JUNIO 2022
	100%	

Bajo protesta de decir verdad,

Lic. Oscar Vidal Luna
Representante Legal
Profesionales en Administración Pública, S.C.

Profesionales en Administración Pública, S.C. · PAP02031125-A · Federico T. de la Chica No. 2 Piso 3
Col. Ciudad Satélite · C.P. 53100 · Naucalpan de Juárez Estado de México · Tel. 55 5511 7967
contacto@profesionalesap.com · www.profesionalesap.com